**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA QUIRURGICA DESECHABLE PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo Individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado". Las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal. Se requiere adelantar gestiones para lograr la suscripción de un contrato que permita el suministro de ropa quirúrgica desechable para las diferentes áreas asistenciales del hospital con el fin de mitigar los riesgos que eviten la propagación de microorganismos causantes de infecciones, brindando protección contra fluidos corporales, sangre y otros contaminantes previniendo de esta manera contagios del personal médico, asistencial y los

pacientes garantizando el suministro continuo de los elementos de protección personal a los profesionales de la salud.

## 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes areas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia. E.S.E., El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en la venta de los dispositivos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

## 3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el Suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes areas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia. E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

**Legal:** Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.
En el presente proceso se pretende contratar la compra de ropa quirurgica desechable, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

*"Son mercantiles para todos los efectos legales:*

*1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

*"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*

*La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

*"Es obligación de todo comerciante:*

*1) Matricularse en el registro mercantil;*

*2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*

*3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*

*4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;*
*5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y*
*6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".*

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

**Comercial:** En el presente caso se pretende contratar el Suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes areas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia. E.S.E, el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para fabricar, importar y distribuir este tipo de productos que garantice la buena calidad de ellos.

**Financiero:** La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

**Organizacional:** La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

**Técnica:** Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**Perspectiva de Riesgos:** Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1**

## 4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

**4.1 OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de ropa quirurgica desechable para las diferentes areas asistenciales del Hospital Susana Lopez de Valencia. E.S.E

**4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**4.2.1 Condiciones Técnicas:** Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones.

| ITEM | PRODUCTO | Código UNSPSC | PRESENTACION | CANTIDAD INDICATIVA | CONSUMO PROMEDIO MES | V/R UNIT | IVA | V/R TOTAL (VR UNITARIO + IVA) | MARCA | INVIMA | CLASIFICACIÓN SEGÚN EL RIESGO | VIDA ÚTIL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA SISA TALLA L NO ESTERIL | 42131702 | UNIDAD | 1 | 300 | | | | | | | |
| 2 | BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA TALLA L ESTERIL | 42131702 | UNIDAD | 1 | 2700 | | | | | | | |
| 3 | BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLES MANGA LARGA RESORTADA TALLA L NO ESTERIL | 42131702 | UNIDAD | 1 | 2700 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | BATAS QUIRURGICA ADULTO DESECHABLE MANGA LARGA CON REFUERZO EN PUÑO Y PECHO TALLA L ESTERIL | 42131702 | UNIDAD | 1 | 2700 | | | | | | | |
| 5 | PAQUETE QUIRURGICO ESTERIL DESECHABLE:<br>1 ENVOLVEDERA 2.5X1.4 SMS<br>1 ENVOLVEDERA 2X1.5 SMS<br>3 TOALLA PARA SECADO DE MANOS<br>3 BATA QUIRURGICA AMERICANA PUÑO ALGODÓN SMS<br>4 CAMPO PIEL 0.80 X 0.65 ADH SMS<br>1 CAMPO PIEL AUXILIAR 0.8 X 0.60 SMS<br>1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.30 X 0.60 PLASTIFICADA<br>1 BOLSA PLASTICA PARA SUTURA<br>2 SABANA SUPERIOR E INFERIOR 2 X 1.5 SMS<br>1 CAMPO OPERATORIO 2.5 X 1.4 SMS | 42131708 | UNIDAD | 1 | 960 | | | | | | | |
| 6 | PAQUETE QUIRURGICO DE ORTOPEDIA ESTERIL DESECHABLE:<br>1 CUBREMESA CON REFUERZO SMS 2.30X2.00 PLASTIFICADO<br>10 TOALLA PARA SECADO DE MANOS<br>4 BATA QUIRÚRGICA CON REFUERZO EN MANGA LARGA Y PECHO<br>4 CAMPO PIEL 0.80X0.65 ADH SMS<br>1 FUNDA DE MAYO AMERICANA 1.60X0.60 PLASTIFICADA<br>1 SÁBANA INFERIOR 2.00X2.00 ADH SMS<br>1 SÁBANA SUPERIOR 2.50X2.00 ADH SMS<br>1 SÁBANA 2.30X2.00 PLASTIFICADA<br>1 SÁBANA AUXILIAR 2.00X2.00 REF SMS<br>1 CAMPO EN U 2.50X2.00 ADH LAMINADO<br>1 INDICADOR DE ESTERILIZACION | 42131708 | UNIDAD | 1 | 24 | | | | | | | |
| 7 | PAQUETE OFTALMOLOGICO<br>2 BATANONES AMERICANOS<br>2 TOALLAS ADSORBENTES<br>2 PROTECTOR DE SILLA<br>2 CUBRE MESA<br>1 CAMPO OPERATORIO<br>3 CAMPOS AUXILIARES ADHESIVOS<br>1 CAMPO AUXILIAR | 42131708 | UNIDAD | 1 | 24 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | KIT CIRUJANO (BLUSA CIRUJANO, PANTALON CIRUJANO DESECHABLE, POLAINA RECTA, GORRO REDONDO, TAPABOCAS ATAR ) | 42131706 | UNIDAD | 1 | 400 | | | | | | | |
| 9 | SABANA RESORTADA DESECHABLE 2*1MT | 42132102 | UNIDAD | 1 | 300 | | | | | | | |
| 10 | POLAINA DESECHABLE PAR | 42131609 | PARES | 1 | 10000 | | | | | | | |
| 11 | GORRO DESECHABLE REDONDO ELASTICO | 42131604 | UNIDAD | 1 | 10000 | | | | | | | |
| 12 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 0 NEONATAL | 42131504 | UNIDAD | 1 | 10 | | | | | | | |
| 13 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 10 PEDIATRICA | 42131504 | UNIDAD | 1 | 30 | | | | | | | |
| 14 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 12 PEDIATRICA | 42131504 | UNIDAD | 1 | 10 | | | | | | | |
| 15 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 14 PEDIATRICA | 42131504 | UNIDAD | 1 | 60 | | | | | | | |
| 16 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 2 NEONATAL | 42131504 | UNIDAD | 1 | 10 | | | | | | | |
| 17 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 4 PEDIATRICA | 42131504 | UNIDAD | 1 | 10 | | | | | | | |
| 18 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 6 PEDIATRICA | 42131504 | UNIDAD | 1 | 40 | | | | | | | |
| 19 | BATAS DESECHABLES COLOR MORADO TALLA 8 PEDIATRICA | 42131504 | UNIDAD | 1 | 10 | | | | | | | |
| 20 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 50MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 10 | | | | | | | |
| 21 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 75MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 10 | | | | | | | |
| 22 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 100MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 15 | | | | | | | |
| 23 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 150MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 15 | | | | | | | |
| 24 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 250MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 12 | | | | | | | |
| 25 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 300MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 12 | | | | | | | |
| 26 | PAPEL GRADO MEDICO MIXTO DE 400MM SIN FUELLE | 42281808 | ROLLO | 1 | 2 | | | | | | | |
| 27 | ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1,20 M X 1,20 M | 42281915 | UNIDAD | 1 | 2400 | | | | | | | |
| 28 | ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 1M X 1M | 42281915 | UNIDAD | 1 | 2500 | | | | | | | |
| 29 | ENVOLVEDERA GRADO MEDICO SMS 75CM X 75CM | 42281915 | UNIDAD | 1 | 2500 | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | COMPRESA ESTÉRIL CON TIRA RADIO PACA PAQUETE X 5 UNIDADES | 42311505 | PAQUETE | 1 | 50 | | | | | | | |
| 31 | COMPRESA NO ESTÉRIL CON TIRA RADIO PACA PAQUETE X 10 UNIDADES | 42311505 | PAQUETE | 1 | 50 | | | | | | | |
| 32 | CAMPO OFTALMOLOGIA ESTERIL | 42131702 | UNIDAD | 1 | 20 | | | | | | | |
| 33 | GASA ESTERIL Y NO ESTERIL - ESPONGAS DE GASA ABSORBENTE ESTERIL Y NO ESTERIL PRECORTADA O EN ROLLO | 42311512 | UNIDAD | 1 | 100 | | | | | | | |

Las cantidades requeridas de cada dispositivo medico son de carácter indicativo, puesto que obedecen a un consumo variable, por tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

**Documentos técnicos exigidos:**

Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:

1. Propuesta económica en pesos colombianos, en medio magnético en formato Excel y PDF firmada, la cual deberá cotizar en el mismo orden el total de los ítems de los productos requeridos. **No se aceptarán ofertas parciales.**
2. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo técnico.
3. Adjuntar ficha técnica del producto ofertado.
4. Autorización expedida a nombre del oferente, en la cual conste la condición de distribuidor autorizado del dispositivo medico expedido por el respectivo laboratorio o fabricante o su importador. Cuando el proveedor no obtenga directamente del laboratorio los dispositivos ofertados al hospital, deberá adjuntar autorización del distribuidor con el cual adquiere estos dispositivos.
5. Presentar compromiso de dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.
6. Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con suministro de ropa quirúrgica desechable, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:
   - Descripción del objeto desarrollado.
   - Duración del contrato
   - Cuantía del contrato

   El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación.
7. El proveedor debe ofertar productos que posean un uso histórico en la institución que garanticen la seguridad en el uso de dispositivos médicos. Cuando se oferten marcas que no se hayan usado en la institución, el proponente deberá certificar una prueba de campo en el servicio de cirugía del Hospital Susana López de Valencia, con el fin de demostrar la calidad y que no se presenten posibles eventos y/incidentes relacionados con el uso de estos. La demostración debe concluir

en un concepto satisfactorio por parte del líder de central de esterilización, requisito habilitante para continuar con el proceso de evaluación.

**4.3 PLAZO:** La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar su cuantía desde la suscripción del acta de inicio.

**4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

**4.5 VALOR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($174.000.000).**

**4.6 FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en cuotas, de acuerdo a las entregas parciales que este realice, previa presentación de la respectiva factura y luego de la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

**4.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTE**

**4.7.1. Obligaciones del contratista**

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

**a)** Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.

**b)** El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes y suministrar ropa quirúrgica desechable de forma debida y oportuna.

**c)** Efectuar entregas parciales, sino totales de forma debida y oportuna entendida dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud mediante solicitud realizada por el área de suministros del Hospital Susana López

**d)** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del hospital debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:

- Número de lote de fabricación
- Fecha de vencimiento.
- Registro INVIMA.
- Laboratorio fabricante.
- Valor unitario

La descripción de los productos debe corresponder a la incluida en las especificaciones técnicas del presente proceso.

**e)** Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo medico entregado.

**f)** Informar cuando se haya agotado el monto del contrato en un 75% del monto total del contrato

**g)** Los insumos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.

**h)** Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago, si los productos entregados al hospital son de mala calidad serán devueltos al proveedor.

**i)** De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reclamo presentado.

**j)** El contratista se obliga para con el HOSPITAL a recibir por el ciento por ciento (100%) de su valor, y para efectos de cambio o notas crédito todos los productos que presenten no conformidades y que no sean remplazados

**k)** No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.

**l)** Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente

**m)** Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.

**n)** Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados.

**o)** Presentar factura con el lleno de requisitos, de acuerdo a la normatividad vigente o a lo exigido por el trámite interno del Hospital.

**p)** El proveedor debe comprometerse a dar respuesta oportuna a los reportes que obedecen al programa de tecnovigilancia y farmacovigilancia según requerimiento del Hospital con el fin de gestionar los eventos o incidentes presentados.

**q)** Si durante la ejecución del contrato se presentan o notifican incidentes o eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos y/o Dispositivos médicos que obligue al cambio de laboratorio, marca o lote, concentración, presentación para el caso de medicamentos, el contratista debe proponer alternativas que se encuentran en el mercado. Igualmente, si el INVIMA emite alertas sanitarias relacionadas con algún producto relacionado que se encuentre dentro del contrato, el contratista debe tomar las medidas necesarias para subsanar cualquier retiro o desabastecimiento.

**4.7.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

**a)** Ejercer la supervisión del contrato.

**b)** Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

**4.8 SUPERVISOR** Esta actividad estará a cargo del profesional de Suministros con el apoyo del coordinador de central de esterilización del Hospital Susana López de Valencia o quien haga sus veces.

**4.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los valores históricos del Hospital y los precios de estudio de mercado.

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

5.1 De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 el Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021 modificado con Acuerdo 09 del 2022, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

*"**Artículo 17. Contratación directa:** Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.*

*Este tipo de contratación puede ser:*

***Por la cuantía:***

***a.*** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 150 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta.".

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con una sola propuesta, no se requiere de factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

## 7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO:** Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

**CALIDAD:** amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

## 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 632 del 5 de diciembre del 2023 del presupuesto del Hospital vigencia 2023.

Dado en Popayán, el día cinco (5) de diciembre de 2023.

**DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA**
Profesional Universitario Suministros
y activos fijos.

***Proyecto:***
***Yoldi Sugey Bravo***

| Libertad y Orden | Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS | Código: SLV-GJ-11 -F01<br>Versión:1<br>Página 1 de 2 | HOSPITAL |
|---|---|---|---|

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | Rehusarse a suscribir el contrato | No realizacion del contrato | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | CONCILIACION | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | ÁREA QUE REQUIERE | INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD | HASTA LOGRAR EL ACUERDO | MINUTA CONTRACTUAL | POR EVENTO |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONALES | No constitucion de polizas en debido termino | No ejecucion del contrato | 2 | 5 | 7 | ALTO | CONTRATISTA | REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR - JURIDICA | YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS | CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS | UNA VEZ POR CONTRATO |
| 3 | ESPECIFICO | EXTERNO | SELECCION | OPERACIONALES | Reclamos de terceros sobre la selección del oferente | Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos | 1 | 2 | 3 | MENOR | ENTIDAD | RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | EVALUADOR - JURIDICA | INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO | HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA | RECEPCION DE QUEJAS | CUANDO OCURRA EL EVENTO |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONALES | Incumplimientode las obligaciones contractuales | No suministro de productos contratados | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | CONTRATISTA | EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas ) | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO | YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO | INFORMES DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | ECONOMICO | Fluctuacion de precios de dispositivos médicos | Sobrecostos. Presupuesto insuficiente | 2 | 4 | 6 | Alto | Contratista | ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO. | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | ENTIDAD | CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | INFORME DE SUPERVISION | CUANDO OCURRA EL EVENTO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | ESPECIFICO | EXTERNA | EJECUCION | ECONOMICO | Escases de Material medico quirurgico. | Inoportunidad en entrega de pedidos | 3 | 4 | 7 | Rieso alto | Contratista | PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Si | CONTATISTA | EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO. | EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA | INFORME DE SUPERVISION | CUANDO OCURRA EL EVENTO. |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | FINANCIERO | Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato | Mayores costos | 2 | 3 | 5 | Medio | CONTRATISTA | APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO | CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO | INFORMES DE SUPERVISION | MENSUAL |
| 8 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIO | Cambios en la normatividad | Regulacion de precios | 3 | 2 | 5 | Medio | ENTIDAD Y CONTRATISTA | MODIFICATORIO AL CONTRATO | 3 | 2 | 5 | Medio | No | ENTIDAD Y CONTRATISTA | ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | MODIFICATORIO AL CONTRATO | CUANDO OCURRA EL EVENTO. |
| 9 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIO | Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto | Faltantes de dispositivos médicos necesarios para prestación de servicios. | 3 | 2 | 5 | Medio | ENTIDAD Y CONTRATISTA | GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | ENTIDAD Y CONTRATISTA | ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION | FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO | MODIFICATORIO AL CONTRATO | CUANDO OCURRA EL EVENTO. |
| 10 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIAL | Protestas. Paro y Cierre de vias | No suministro de dispositivos médicos | 4 | 4 | 8 | Extremo | CONTRATISTA | GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. Trasnporte aereo DISPOSITIVOS MÉDICOS | 3 | 2 | 5 | MEDIO | Si | Contratista | EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO | CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS. | COMUNICADOS OFICIALES | POR EVENTO |